

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueba la ampliación del periodo de inscripción y aportación de méritos correspondiente a diversos puestos de cargo intermedio para la Dirección de Unidades de Gestión Clínica, en la Agencia Sanitaria Poniente.

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA 184, de 21 de septiembre), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), y conforme a las facultades conferidas en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

R E S U E L V E

Primero. Reactivar el procedimiento en relación a los puestos recogidos en las letras b) y d) (UGC Pediatría y Cirugía) publicados conforme Resolución 6 de abril de 2016.

Dejar sin efecto, la Resolución de la Dirección Gerencia, de 24 de febrero del 2017, por la cual se paralizan los procedimientos de selección de diversos puestos para la cobertura de mandos intermedios publicada el 24 febrero de 2017 en el espacio de ofertas de empleo en la web corporativa de la Agencia Sanitaria Poniente

http://www.ephpo.es/empleo_seleccion.php

para los puestos indicados con anterioridad, a saber: b) UGC Pediatría Hospital de Poniente. & d) UGC intercentros Cirugía Hospital de Poniente-HAR El Toyo.

Segundo. En relación a los puestos indicados anteriormente ampliar el plazo de inscripción, siendo este de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en BOJA quedando modificado el apartado 5.1 de las bases reguladoras en relación a los plazos, publicadas el 11 de abril de 2016 conforme Resolución de 6 abril, BOJA 67, así como el punto tercero de las diferentes convocatorias publicadas por resolución interna de enero del 2017, con la intención máxima de garantizar la transparencia en el acceso, así como que el mismo se haga en condiciones de igualdad y seguridad jurídica.

En ningún caso las personas que siendo admitidas hubiesen presentado su inscripción con anterioridad deberán de realizar una nueva solicitud de participación, quedando este primer punto reservado a las personas interesadas que quieran presentar por primera vez su inscripción a los procesos anteriormente mencionados.

Tercero. Ampliar el periodo de aportación de documentación, finalizando este el siguiente día hábil al cierre del periodo de inscripción; Quedando modificado el apartado 5.1 de las bases reguladoras en relación al tiempo, publicadas el 11 de abril conforme Resolución de 6 abril, BOJA 67, así como el punto tercero de las diferentes convocatorias, publicadas por resolución interna de enero de 2017, en lo referido a los plazos.

Se admitirá la actualización de proyectos así como nuevos méritos de quienes habiendo sido admitidos/as, conforme Resolución de 9 de marzo de 2017, quisieran voluntariamente actualizar la documentación presentada. En tal caso se deberá presentar en un sobre con la carátula normalizada del proceso a la atención de la Secretaría de la Comisión de Selección; debiendo quedar registrado en el Registro General del Hospital de Poniente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Dejar sin efecto los Anexos IV Comisión de Selección correspondiente a cada uno de los puestos indicados en el apartado primero de la presente resolución.

Quinto. Modificar la denominación de los puestos objeto de la convocatoria, con la finalidad de adaptar su nomenclatura a la denominación establecida por el Servicio Andaluz de Salud. Por tanto los puestos de cargo intermedio, a los que hacen referencia esta resolución, pasan a denominarse Jefaturas de Servicio*¹. Esta modificación no afectará a las funciones y responsabilidades de los cargos, establecidas en el apartado segundo de las bases reguladoras de la convocatoria, BOJA 67, de 11 de abril 2016.

- *¹ b) Jefatura de Servicio Pediatría Hospital de Poniente.
- d) Jefatura de Servicio Intercentros Cirugía Hospital de Poniente-HAR El Toyo.

Sexto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en los arts. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución, bases y resto de anexos así como fechas de convocatorias, listados,... está a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es. Pudiendo ser consultada por las personas interesadas en las diferentes fases del procedimiento.

El Ejido, 7 de mayo de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.